



# Plan Nacional de Cultura

Proceso de diálogo hacia el Plan Nacional de Cultura "Dr. Gonzalo Carámbula"

*“A la luz de la experiencia Latinoamericana –y no solo– también se concluye que encontrar el equilibrio entre el interés público y el privado, la vocación pública y la institucionalización de la cultura, requiere de una delimitación clara de los límites, las responsabilidades y los derechos en el marco de un debate franco, transparente, democrático y en constante evolución. Por lo que puede verse, Uruguay es en la actualidad un genuino ámbito donde todo está dispuesto, desde sus claroscuros, para que prosperen las aportaciones que comienzan a sistematizarse en la reflexión Iberoamericana”<sup>1</sup>.*

---

<sup>1</sup> Carámbula Gonzalo, *La institucionalidad cultural pública como problema* en Arocena Felipe, *Regionalización Cultural del Uruguay*, 2011: 353

# 1

## ¿Por qué un Plan?

Porque Uruguay se debe reconocer en su memoria, en su pasado, en sus hitos históricos; pero también en la multiplicidad de artes y manifestaciones culturales que le dan dinamismo y vida al presente y constituyen nuestra diversidad de formas de entendernos y acercarnos como uruguayos. Reconocerse en su patrimonio y abrazar su diversidad actual, para poder construir un mejor futuro, más plural, más equitativo y más democrático.

Porque el país precisa de una herramienta que permita pensar en términos de políticas públicas en cultura a largo plazo, que sirva para optimizar el sector en cuanto a recursos, acciones y mecanismos de trabajo.

Porque Uruguay es uno de los pocos países de la región que no cuenta con un Plan Nacional de Cultura<sup>2</sup>, y porque nuestro país se encuentra en las mejores condiciones para dar ese salto cualitativo que ha estado construyendo desde hace veinte años en materia cultural<sup>3</sup>. Este salto es la construcción colectiva de rumbos, metas, objetivos, capaces de posicionar al sector como un interlocutor confiable, cercano y calificado con el resto de las áreas del quehacer del país y la sociedad en su conjunto.

Porque entendemos que la Cultura se merece un plan estratégico que contemple la voz de todas y todos, y que permita visibilizar y valorizar las diversas manifestaciones artísticas y culturales, así como las diversas identidades y el rico patrimonio de nuestro país.

Porque visualizamos un Plan que legitime al sector cultural como fuente de riqueza y valor, que reconozca su peso en el desarrollo económico en tanto generador de fuentes de trabajo y de aportes al Producto Bruto Interno. Un Plan que entienda a la Cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible, sumando la dimensión cultural como integradora de los pilares económico, social y ambiental, coherente con la declaración final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup>, que puso de relieve la importancia de la diversidad cultural y la necesidad de un enfoque holístico e integrado del desarrollo sostenible.

---

<sup>2</sup> En aquellos países que poseen Planes de Cultura, la forma de trabajo varía y responde a decisiones metodológicas, momentos históricos y contextos nacionales o locales específicos. En la gran mayoría de los casos el Poder Ejecutivo (ya sea nacional o departamental) propone la iniciativa.

<sup>3</sup> En el caso de Uruguay, ha habido varios intentos de elaboración de un PNC. Así por ejemplo, en los años noventa hubo cinco reuniones de los Directores de Cultura a nivel nacional (San Gregorio de Polanco, 1995, Las Cañas, 1996; Rivera 1997; Trinidad 1988; y Maldonado 1999) y las primeras Asambleas de la Cultura (Montevideo, 1996 y Durazno, 1998). Ya en la década del 2000 se hicieron nuevamente dos grandes Asambleas de la Cultura en períodos de gobiernos con contextos socio-políticos y económicos muy diferentes, la primera fue en Paysandú en el 2003 y la segunda en Salto en el 2006.

<sup>4</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible "El futuro que queremos, Rio +20", Rio de Janeiro, Junio de 2012.

Porque la cultura es inherente a todas las prácticas sociales, comprende todas las expresiones y manifestaciones de los seres humanos y está presente tanto en lo productivo, lo normativo como en lo simbólico. Una sociedad sostenible depende en gran medida de una cultura sostenible.

En definitiva, un Plan Nacional de Cultura que adhiere a esta concepción amplia de la cultura como cualidad distintiva de los seres humanos, deberá definir sendas a recorrer, lo cual exige un ejercicio reflexivo y responsable, de todas y todos sobre qué caminos y cómo los queremos transitar.

## 2 Principios

*(Estos principios se sustentan en las convenciones internacionales que Uruguay ha ratificado, las distintas leyes que ha aprobado y las diversas políticas públicas en materia de cultura que viene ejecutando a nivel nacional.)*

### **i)- Derechos culturales**

La declaración universal de los Derechos Humanos establece que todos los derechos por ella consagrados son universales, indivisibles e interdependientes. La cultura juega un rol fundamental en la protección y el ejercicio de los derechos humanos<sup>5</sup>. En este sentido, los derechos culturales son Derechos Humanos y por tanto tienen sus mismas características de universalidad, indivisibilidad e interdependencia. Son derechos relacionados a la cultura y al arte, entendidos en su más amplia dimensión. Promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar de aquella que fuere de su elección. Son derechos para asegurar el disfrute de la cultura y sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad y no discriminación.

### **ii) Cultura y Desarrollo**

---

<sup>5</sup> El artículo 27 de dicha declaración consagra: 1- Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. 2- Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

La cultura, como componente esencial del desarrollo humano, constituyó a lo largo de la historia la principal fuente de identidad, innovación y creatividad para las personas y las comunidades, la propia historia de la humanidad es un hecho cultural.

Esta concepción amplia de la cultura trasciende sus contribuciones específicas como capital de conocimiento y sector de actividad, y la coloca en el centro del debate sobre el auténtico desarrollo sostenible, entendiendo el concepto de sostenibilidad como el deseo de que las futuras generaciones hereden un mundo cuyas riquezas naturales, sociales y culturales, y diversidad sean similares a las del planeta que hoy habitamos.

Asimismo, la cultura como factor de desarrollo contribuye con la construcción de comunidad, cohesión social y capital económico, social y natural. En este marco, el Plan Nacional de Cultura se constituye como un espacio de intercambio, diálogo y propuesta para colocar a la cultura en la agenda nacional de desarrollo, reconociendo su papel en la creación de valor económico, social, cultural y ambiental, y que contribuya en la formulación de indicadores nacionales en el marco de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **iii) Democracia, Diversidad y Participación**

La multiplicidad de expresiones existentes en las sociedades actuales requieren nuevos paradigmas a la hora de pensar el lugar que ocupa la ciudadanía y más precisamente el lugar que ocupan los sujetos dentro de una sociedad.

Para ello, es fundamental contar con un marco institucional y político que genere condiciones de participación y en este sentido, la democracia es por excelencia, el régimen que permite que las expresiones minoritarias sean también tenidas en cuenta.

Así, el respeto por la diversidad resulta pilar fundamental en el fomento de la participación y asegura un acceso democrático a la cultura. Es decir, la diversidad es una condición inherente al ser humano y su subjetividad, *"...sus expresiones constituyen un valioso factor para el avance y el bienestar de la humanidad en general, diversidad que debe ser disfrutada, aceptada, adoptada y difundida en forma permanente para enriquecer nuestras sociedades."*

<sup>6</sup>

Es imperiosa entonces, la necesidad de incentivar, promover y asegurar una mayor participación de todos los actores involucrados directamente en la cultura y de la ciudadanía en general, en los procesos de planificación y toma de decisión en materia cultural. El Estado debe garantizar el reparto equitativo de recursos y apoyos, asegurando la transparencia en su gestión, comunicando su accionar, sus resultados e impactos.

---

<sup>6</sup> Carta cultural Iberoamericana, XXI Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de gobierno. Montevideo, noviembre de 2001.

# 3

## Objetivo

**CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE UN PROFUNDO IMPULSO Y DESARROLLO DE LA CULTURA EN EL URUGUAY, CONSOLIDÁNDOLA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN UNA LEY GENERAL DE CULTURA.**

# 4

## EJES DE DISCUSIÓN

*El Plan abordará distintos ejes temáticos que guiarán la discusión más amplia acerca de cómo se visualiza el Uruguay cultural del presente y cómo se proyecta hacia el futuro. Asimismo, estos ejes temáticos estarán contenidos dentro de tres ejes transversales: Cultura como expresión simbólica; Cultura como Derecho Humano y Cultura como pilar del desarrollo sostenible.*

### 1. CULTURA, ARTE Y CREATIVIDAD

- Expresiones artísticas, creatividad e innovación.
- Rol de la creatividad como fuente de producción de conocimiento.
- Desarrollo creativo, libertad y sociedades democráticas.

### 2. CULTURA, EQUIDAD E INCLUSIÓN

- La cultura como base para la inclusión social.
- La cultura como pilar en el desarrollo humano.

### 3. CULTURA, INSTITUCIONALIDAD y GOBERNANZA

- Estado, instituciones privadas y sociedad civil organizada.
- Cultura y gobernanza.
- Políticas culturales como políticas de Estado.
- Ley orgánica para la cultura.

#### **4. CULTURA, DIVERSIDAD E IDENTIDAD / Patrimonio, diversidad e identidad cultural**

- Diversidad, identidad cultural y expresiones culturales
- Patrimonio cultural tangible e intangible.

#### **5. CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO**

- Dimensión económica de la cultura, sinergias y externalidades positivas.
- Aporte directo al PIB a través de industrias creativas y los clusters culturales.
- Impacto en las exportaciones no tradicionales, incluyendo al turismo.
- La cultura como generadora de empleos directos e indirectos.
- Relación cultura - trabajo y cultura del trabajo.
- Cultura y desarrollo sostenible.

#### **6. CULTURA Y EDUCACIÓN**

- Educación y promoción de valores culturales.
- Formación técnico profesional de los trabajadores de la cultura.
- Capacitación en gestión cultural.
- Formación de educadores .

#### **7. CULTURA, INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO**

- Acceso a la información y el conocimiento.
- Derechos de autor.
- Difusión de la ciencia y la tecnología.
- Acceso a bienes culturales.
- Medios de comunicación y difusión.

#### **8. CULTURA Y TERRITORIO**

- Relación territorio, creación, producción y manifestaciones culturales.
- Centralismo, realidad demográfica, productiva y de desarrollo.
- Cultura de fronteras.

#### **9. CULTURA Y RELACIONES EXTERIORES**

- Cultura y política exterior.
- Identidad e integración regional.
- Cooperación cultural.

#### **10. CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

- Patrimonio natural.
- Acción humana y territorio.
- Dimensión social y cultural del uso y manejo de recursos.